

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO**



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BACALAR
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE BACALAR

Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Municipio de Bacalar** entregó el 19 de octubre de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$7,244,172.00	\$0.00	\$7,244,172.00	\$11,569,239.83	\$11,569,239.83	159.70
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	7,127,205.00	0.00	7,127,205.00	11,288,086.16	11,288,086.16	158.38
Productos	341,522.00	0.00	341,522.00	177,155.78	177,155.78	51.87
Aprovechamientos	489,425.00	0.00	489,425.00	360,064.51	360,064.51	73.57
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	138,395,966.00	41,338,337.00	179,734,303.00	192,587,368.53	192,587,368.53	139.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.00	200,000.00	200,003.00	2,143,051.60	2,143,051.60	71435053.33
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$153,598,293.00	\$41,538,337.00	\$195,136,630.00	\$218,124,966.41	\$218,124,966.41	142.01

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$63,619,260.14	\$(489,690.34)	\$63,129,569.80	\$54,491,742.36	\$54,491,742.36	86.32
Materiales y Suministros	15,777,537.91	1,024,772.52	16,802,310.43	14,835,822.57	14,834,348.57	88.30
Servicios Generales	32,935,320.28	(122,514.97)	32,812,805.31	29,805,980.17	29,805,980.17	90.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,448,749.84	4,731,550.24	25,180,300.08	29,608,024.39	29,608,024.39	117.58
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	334,095.89	428,915.49	763,011.38	465,764.36	465,764.36	61.04
Inversión Pública.	33,177,942.76	39,052,020.18	72,229,962.94	33,662,975.35	33,662,975.35	46.61
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,837,281.25	(3,086,716.12)	750,565.13	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	\$170,130,188.07	\$41,538,337.00	\$211,668,525.07	\$162,870,309.20	\$162,868,835.20	76.96

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$218,124,966.41**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$153,598,293.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **142.01%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Impuestos**, la mayor recaudación se debe a que se ha estado notificando a los deudores de predial muy atrasados y muchos ya se han estado acercando a pagar y ponerse al corriente; en cuanto al renglón de **Derechos**, la mayor recaudación, en sus conceptos más fuertes: Derechos por el Uso, Goce y Disfrute de la Zona Federal, así como Derechos por Prestación de Servicios, donde ha ingresado más servicios prestados por protección civil y ecología, esto debido a la autorización de giros nuevos, así como pagos de basura, ya que se ha estado invitando a la gente a acercarse a pagar; en el rubro de **Productos**, la menor recaudación se debe a que no se ha cubierto el pago de venta o explotación de bienes muebles e inmuebles, papel para copias del registro civil, pago de mercados bajo, y productos diversos; respecto a los **Aprovechamientos**, la menor recaudación se debe a que no ha ingresado nada de Multas Federales no Fiscales, pago de indemnizaciones y bando de policía; en cuanto al rubro de **Participaciones y Aportaciones**, la mayor recaudación obedece a que son recursos que se depositan de acuerdo al monto asignado al municipio; y respecto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, este rubro no estaba con meta estimada anual en la ley de ingresos, ya que no es un ingreso seguro, sin embargo, ya se recibió recursos por este concepto; es importante mencionar que la falta de estimación en este último rubro, tiene un impacto significativo en la variación, ya que provoca una aparente mayor recaudación. **(Figura 1)**

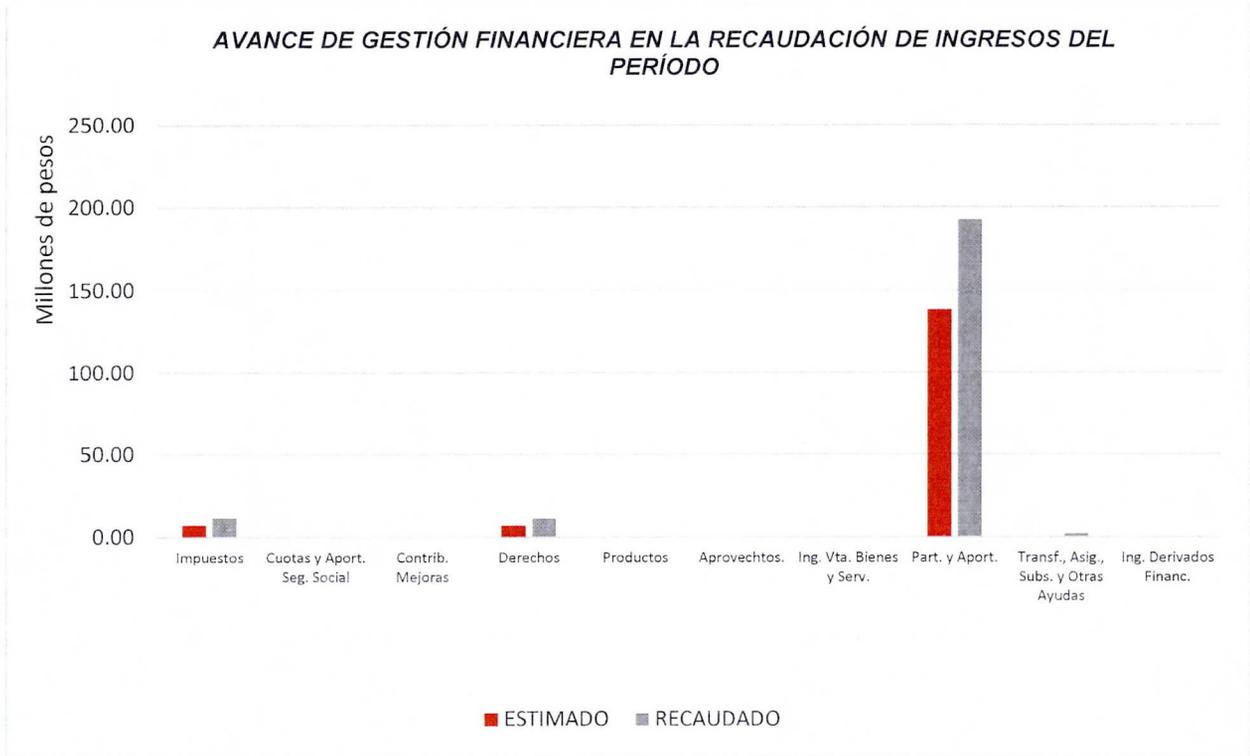


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$162,870,309.20**, en relación con el Egreso Modificado por **\$211,668,525.07**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **76.96%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, el menor devengo se debe principalmente por los movimientos en las partidas presupuestales que lo requerían para desarrollar los pagos de nómina; en el renglón de **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, en las partidas 2611 ante las actividades del presidente, se hicieron traspasos de presupuesto para poder tener la suficiencia presupuestal para realizar los pagos; en el rubro de **Servicios Generales**, con un menor devengo, la partida presupuestal 3111 perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, se tuvieron que hacer traspasos presupuestales para poder pagar el consumo mensual de las diferentes áreas; respecto a las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, el mayor devengo obedece a que la dinámica de trabajo del presidente municipal, ha hecho que los apoyos económicos 4411 y la partida de empleo temporal requieran de hacer traspasos de presupuesto; en cuanto al capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, el menor devengo obedece a que en esta partida se requirió de un traspaso de presupuesto, esto derivado de la compra de aires acondicionados; con respecto a **Inversión Pública**, con un menor devengo, los traspasos se llevaron a cabo mediante la autorización del POA, es por ello que se puede observar una diferencia elevada; y en el capítulo de **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**, la falta de devengo se debe a que las provisiones presupuestadas se vieron afectadas, ya que se ocuparon para darle suficiencia a unidades y partidas que lo requirieron ante el trabajo muy dinámico del presidente municipal. **(Figura 2)**

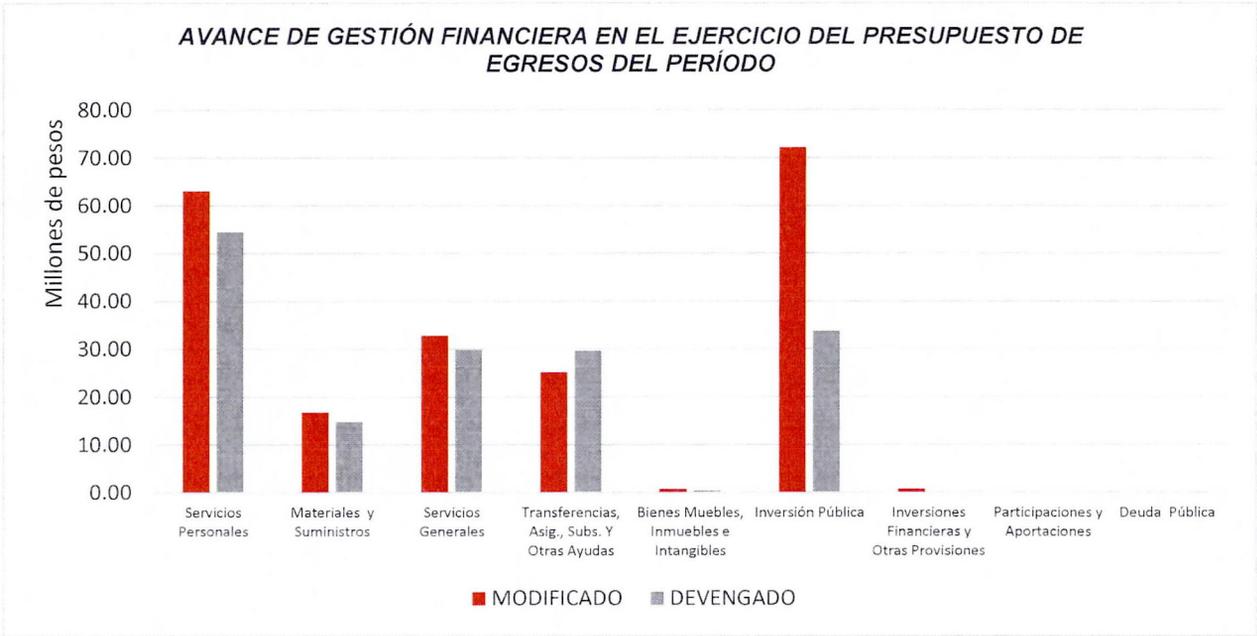


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Bacalar** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **25.43%**, en el segundo el **27.92%** y en el tercer trimestre el **34.24%**, con respecto al ingreso modificado anual, quedando un **12.41%** pendiente de recaudar.

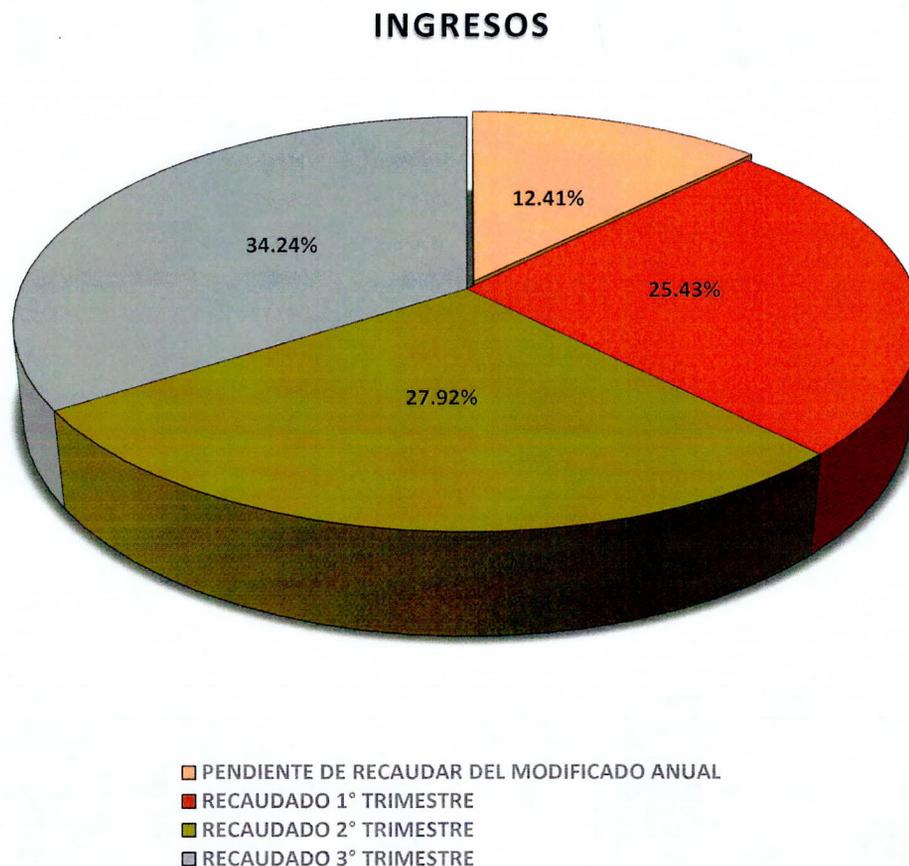


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Bacalar** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2018, siendo en el primer trimestre el **17.05%** en el segundo el **23.12%**, y en el tercer trimestre el **25.23%**, con respecto al egreso modificado anual, quedando un **34.60%** pendiente de devengar.

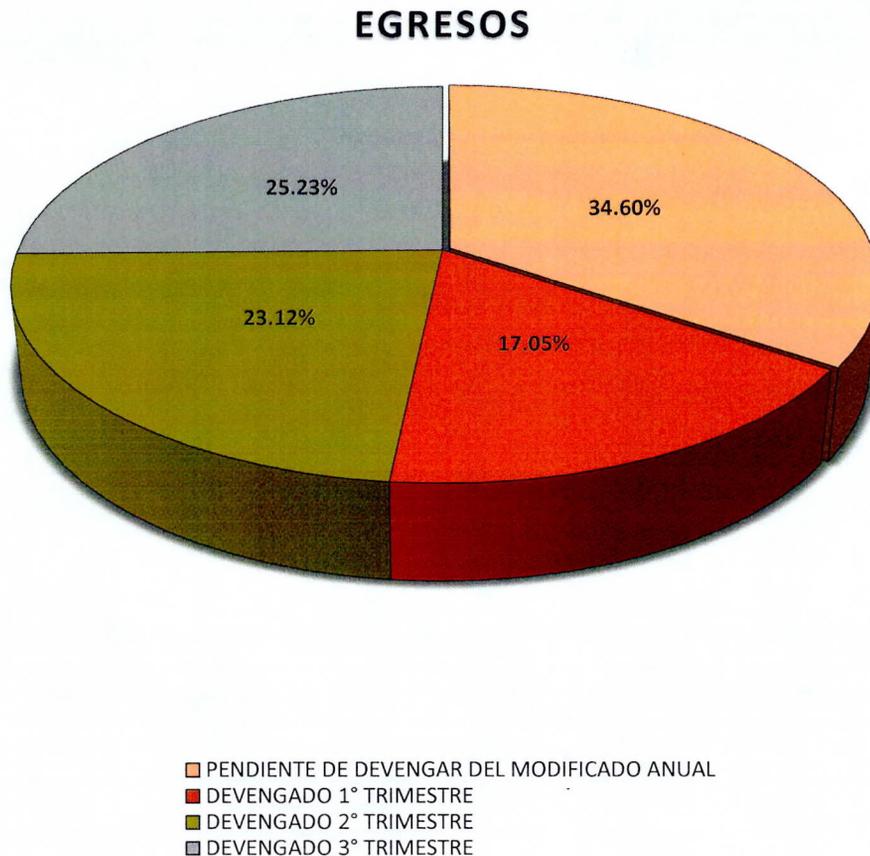


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

MUNICIPIO DE BACALAR								
AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	3er TRIM.	3er TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTR	RESPECTO A LA META ANUAL	
"PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA; CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME"		14,096	6,448	6,448	17,354	100%	123%	Meta anual en proceso.
"PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA ; CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTOR"		100	30	30	84	100%	84%	Meta anual en proceso.
"PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA ; CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO"		100	35	35	101	100%	101%	Meta anual en proceso.
PROGRAMA MANTENIMIENTO DE VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE BACALAR		38,353	32,353	32,353	86,259	100%	224.90%	Meta anual en proceso.
PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS		485	485	485	864	100%	178.14%	Meta anual en proceso.
PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO DEPORTIVO		2,560	2,300	2,300	3,324	100%	129.84%	Meta anual en proceso.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

El Municipio no presentó la cédula de "Avance de Cumplimiento de Metas y Programas" de acuerdo a los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, no permitiendo hacer un análisis de la información en base a los componentes, los cuales representan los bienes o servicios entregados por cada uno de los programas presupuestarios.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.